



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4121/2025
Toluca, Méx., 06 de agosto de 2025.

**C. JOSÚE ALBERTO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
PRESENTE**

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-020 y anexos recibidos en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el 29 de junio de 2025, mediante el cual solicita el Registro del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en forma confinada denominado "SAYA CHAMS", ubicado en el Municipio de Xonacatlán, Estado de México, así como la autorización del Plan de Manejo presentado; al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 50, 51, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 53, 54, 131, 131 Bis y segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; 1, 3 fracción VIII inciso a), 41,42 fracción XXXV inciso h) en relación con el artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; numeral 121-152 del Manual de Organización General de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT le comunica que el Predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que a continuación se indica:

| NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN | NÚMERO DE CONTROL | UBICACIÓN DEL PIMVS | ESPECIES REGISTRADAS | TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO |
|---------------------------------|------------------------------|---|---|--|
| SAYA CHAMS | SEMARNAT-PIMVS-CR-596-MEX/25 | Calle Corral Viejo sin número, Col. Santiago Tejocotillos C.P. 52076, Xonacatlán, Estado de México. | <i>Chamaeleo calypttratus</i> <i>Furcifer pardalis</i> <i>Trioceros jacksonii</i> | Titular C. Josúe Alberto Hernández Álvarez Responsable Técnico Alfonso Daniel Orozco González |



2025
Año de
La Mujer
Indígena.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814
www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4121/2025
Toluca, Méx., 06 de agosto de 2025.

La presente incorporación al Padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", **se otorga para realizar los objetivos de reproducción, educación ambiental, exhibición, aprovechamiento extractivo y no extractivo** de las especies: *Chamaeleo calytratus* (Camaleon de Yemen), *Furcifer pardalis* (Camaleon Pantera) y *Trioceros Jacksonii* (Camaleon de Jackson).

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del Plan de Manejo presentado para las especies citadas, concluyendo que **se autoriza**, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento.

Por otra parte, le comunico que el inventario del Predio queda conformado de acuerdo con el anexo.

No omito indicarle, que para estar en posibilidad de otorgar el alta del ejemplar de la especie *Chamaeleo calytratus* de la Nota 027 deberá presentar la documentación correcta para acreditar la legal procedencia de dicho ejemplar ; ya que el oficio de aprovechamiento que se indica en la nota no corresponde a un oficio válido.

Es importante señalar, que para los ejemplares reproducidos y/o adquiridos de las especies registradas, deberá solicitar el alta de éstos ante esta Oficina de Representación, presentando la documentación que ampare que son producto de reproducción controlada o la que acredite la legal procedencia. Cabe aclarar, que sólo podrá realizar aprovechamiento extractivo de los ejemplares reproducidos y autorizados, así como los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

De igual manera, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) así como en el 96 de su Reglamento (RLGVS), los cuales a la letra dicen:

Artículo 78 de la LGVS: "Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente..."

Artículo 96 del RLGVS: "Los responsables de los predios en los que se maneje vida silvestre deberán rendir el informe anual..."



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814
www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4121/2025
Toluca, Méx., 06 de agosto de 2025.

El presente se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), tomando por verídica la información presentada por el C. Josué Alberto Hernández Álvarez, en su escrito recibido en fecha 29 de junio de 2025, en caso de existir falsedad en la información manifestada, el Promovente se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Código Penal Federal artículo 420 Quáter fracciones II, IV y V, referente a los delitos en materia ambiental.

La presente Incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. ANTONIO REYNA CABRERA

ARC'S JOG'RAAL JEMM*Iaco*

Bitácora: 15/LR-1585/06/25



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814
www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/4121/2025
Toluca, Méx., 06 de agosto de 2025.

ANEXO. EJEMPLARES QUE SE DAN DE ALTA ACREDITANDO SU LEGAL PROCEDENCIA EN EL PIMVS "SAYA CHAMS"

| NOMBRE COMÚN | NOMBRE CIENTÍFICO | SEXO | | | MARCAJE : Etiqueta en contenedor | MOTIVO |
|------------------|------------------------------|------|----|-----|--|-------------|
| | | M | H | S/S | | |
| Camaleón de Velo | <i>Chamaeleo calyptratus</i> | 01 | 02 | 00 | HMR-CRIACV-2023-29 | ADQUISICIÓN |
| | | | | | CVCR-131-22 EP-Cc-SS-052 | |
| Camaleón Pantera | <i>Furcifer pardalis</i> | 03 | 03 | 00 | CAMGLE-CP-04-23-23 RV.fp.SS.049 22XMN-PANT-157 | |
| | | | | | AC.Fp.SS 0027 RV.fp.SS.048 22XMN-PANT-158 | |

